

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43075** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 564 /2010 referente al concursado Ricardo Caballero Jiménez, por auto de fecha 26/11/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales sometidos a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.
4. Otorgar un plazo de quince días a fin de que la Administración Concursal presente un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120081714-1